JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN – CAUCA
CODIGO: 190013103006

VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Proceso: NULIDAD DE CONTRATO
Demandante: PATRICIA FERNANDEZ MAMBAGUE
Demandado: CLAUDIA DEL PILAR BENITEZ PAZ
Radicación: 190013103003-2014-00078-00

Notificado el Despacho del oficio UBPPY-DESCAUCA-02745-C-2021, suscrito por la Dra. FRANCY ELENA MUÑOZ DURAN, Profesional Universitario Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Unidad Básica, allegado al Despacho mediante empresa de mensajería 472 en la fecha a las 09:30 a.m., en el que se indica que el 21 de septiembre de 2021, le fue asignada cita al señor MAMFREDO GERHARDT PUCHALA, a las 7:00 a.m., sin tener en cuenta que en la comunicación dirigida a dicha entidad[1], la prueba pericial hace relación al citado como fallecido, y que la misma apunta a probar con base en su historia clínica, sus facultades mentales para el 26 de agosto de 2009, en la que suscribió la escritura pública de compraventa No. 2022 de la misma fecha en la Notaría Tercera de Popayán.

Así entonces, habiéndose asignado por el Instituto de Medicina Legal, como perito para el presente asunto a la Dra. LILIANA CHARRY, se dispondrá oficiarle advirtiendo del objeto de la prueba decretada, en el sentido aquí expuesto.

Es de tener en cuenta que es precisamente por indicación de la perito, Dra. LILIANA CHARRY, quien también fue designada por Facultad de Medicina de la Universidad del Cauca, para este mismo asunto, que este Despacho acudió al Instituto de Medicina Legal, buscando lograr la valoración en la práctica de esta prueba pericial; de ahí que se requerirá para que la misma pueda ser atendida sin dilación alguna,

[1] Oficio No. 1426 del 31 de agosto de 2021

a efectos de prestar la colaboración armónica a la justicia; tal como se dispusiera en providencia del 31 de agosto de 2021, el oficio No. 1426 con el cual se adjuntó copia del proceso digitalizado.

Por lo expuesto, se **DISPONE:**

OFICIAR a la Dra. LILIANA CHARRY como perito designado por el **Instituto de Medicina Legal,** solicitando su colaboración en el dictamen a rendir dentro del presente asunto, haciendo claridad sobre el objeto de la prueba pericial decretada, de acuerdo a lo aquí expuesto.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 127 hoy 22 de septiembre de 2021 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA POPAYAN

Oficio No.: UBPPY-DSCAUC-00674-AC-2021

NÚMERO DE CASO INTERNO: UBPPY-DSCAUC-02745-C-2021

POPAYÁN. 15 de septiembre de 2021

ANA RAQUEL MARTINEZ SECRETARIA JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
CALLE 8 No 10-00 Villa Marista.
POPAYÁN, CAUCA

21 sept
0930 a.m

REF: Oficio 19001310300620140007800
Asunto: Asignación de cita para valoración en el área de Psiquiatría
Cordial saludo,

Les informamos que al señor MAMFREDO GERHARDT PUCHALA, se le asignó cita para el área de Psiquiatrìa forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la fecha:21/10/2021, 07:00 a.m. perito asignado y dirección de atención: LILIANA CHARRY, Carrera 7 No. 13-115, Esquina (CUS). Centro Universitario de Salud, Barrio Alfonso López. POPAYÁN, CAUCA.

Es importante que la persona a evaluar cuente con disponibilidad por lo menos de cuatro horas, tiempo que puede estar sujeto a la variación de dichas valoraciones.

En atención a las condiciones de emergencia sanitaria por COVID19, solicitamos anotar resultados de pruebas realizadas a las personas a examinar (en caso de haber sido realizadas) y en lo posible evitar que se presente si se encuentra con síntomas respiratorios o sintomatología relacionada, en todo caso debe portar su tapabocas y acatar normas de distanciamiento, lavado de manos y desinfección según se indique en nuestra sede. .

FRANCY ELENA MUÑOZ DURAN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE
Proyectó: FRANCY ELENA MUÑOZ DURAN - PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

1503
scothanbarte